

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC 004 DE 2025

Clase de Contrato	Suministro
OBJETO	Adquisición de materiales y suministros de papelería, cafetería y aseo para el concejo municipal de Bojacá, Cundinamarca
CONTRATISTA	CISPROASEO SAS NIT 901352432-7 SANDRA MILENA CARO JIMENEZ CC. 52.319.837 de Bogotá D.C Calle 38 sur n 91 a -15
SUPERVISOR	GERMÁN DAVID CHIRIVÍ GONZÁLEZ CC.1073427241 de Bojacá, Cundinamarca Cargo: Presidente Concejo de Bojacá
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Primera. - Entregar dentro de los tiempos establecidos en la invitación los bienes y servicios comprometidos a través de la oferta presentada. Segunda. - Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Tercera. - Presentar Informe de Cumplimiento y ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2025.
PLAZO PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN VALOR INICIAL DEL CONTRATO	31 de DICIEMBRE de 2025 UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MCTE (1.885.317.00) incluido IVA, y el pago de impuestos municipales por un valor de 6,5%. Este valor se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	30	Carpeta 4 aletas desgasificada de 30 gr oficio	294.000
2	10	Papel bond oficio 75 gr	226.000
3	2	Papel bond carta	38.600
4	2	Tinta para impresora EPSON L4261 Negra	94.600
5	1	Tinta para impresora EPSON L4261Magenta	42.400
6	1	Tinta para impresora EPSON L4261 Cyan	42.400
7	1	Tinta para impresora EPSON L4261 Yellow	42.400
8	1	Licencia de ofice 365 (personal 12 meses)	401.800.00
9	1	Antivirus	122.500
10	3	Café instantaneo de 170 gr	96.900
11	3	Azucar en sobres pos paquete de 50 UND	28.500
12	15	Aroamtica surtida	97.500
13	3	Vaso desechable 7 onzas transparente P (x 50)	28.200
14	5	Vaso cartón 9onzas blanco p x 40	28.500
Subtotal			1.584.300.00
IVA			301.017.00

Concejo Municipal de Bojacá.

Carrera 7° N° 6-06 Bojacá. Palacio Municipal concejo@bojaca-cundinamarca.gov.co www.concejo-bojaca-cundinamarca.gov.co

TOTAL	1.885.317.00
--------------	---------------------

VALOR FINAL UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
 DIECISIETE MCTE (1.885.317.00) incluido IVA
 DISPONIBILIDAD DIS 2025001079
 PRESUPUESTAL

REGISTRO RP 2025001111
 PRESUPUESTAL

Entre los suscritos a saber, GERMÁN DAVID CHIRIVÍ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía no. 1073427241 de Bojacá, Cundinamarca, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Bojacá, quien en adelante se denominará EL CONCEJO y por la otra, SANDRA MILENA CARO JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía no. 52.319.837 expedida en Bogotá D.C, representante legal de CISPROASEO SAS, NIT 901352432-7 quien en adelante de denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del Contrato MC 004 de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el pasado 29 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato Mc 004 de 2025, entre el Concejo Municipal de Bojacá y CISPROASEO SAS; 2. Que el contrato MC 004 de 2025 contaba con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2025.; 3. Que el contratista entregó los informes de ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a los objetivos; 4. Que el 30 de diciembre de 2025 el contratista hizo entrega del informe final del contrato con toda la información producida en archivo digital y físico. 5. Que a lo largo del Contrato se realizó supervisión por parte del supervisor realizando las observaciones que fueron pertinentes. 6. Que el pasado 30 de diciembre de 2025 el Supervisor del Contrato suscribió informe de supervisión final, señalando que el Contratista cumplió con los términos del Contrato, y que no queda obligación pendiente por parte de esta. 7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron reclamaciones por parte de terceros ni de los vinculados. 8. Que se han efectuado pagos por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MCTE (1.885.317.00) 9. Que el contrato presenta el siguiente balance financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.885.317.00
VALOR ADICIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL (SI APLICA)	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.885.317.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.885.317.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.885.317.00
<i>EGRESO NO. 2025002305 30 DE DICIEMBRE DE 2025</i>	\$ 1.885.317.00

Concejo Municipal de Bojacá.

Carrera 7° N° 6-06 Bojacá. Palacio Municipal concejo@bojaca-cundinamarca.gov.co
www.concejo-bojaca-cundinamarca.gov.co



VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0.00
VALOR-SALDO A FAVOR DEL CONCEJO	\$ 0.00

10. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual. 12. El SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente: a. El contratista presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo. Estas actividades, como se hace constar en el informe, cuentan con el visto bueno de la Supervisión al encontrarse en conformidad con la calidad requerida del trabajo. b. El contratista dio cumplimiento durante este periodo del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. c. Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). d. Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula tercera del contrato se establecieron pagos, así:

“ en un único pago a contra entrega previa presentación por parte del contratista de cuenta de cobro, planillas y/o soporte de pago de seguridad social, y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.”

e. que la supervisión del contrato certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo hasta la fecha de suscripción de la presente acta o del acta de terminación. Por lo anterior, 12) las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las que fueran aquí consignadas.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERO. - Liquidación.** Liquidar el contrato MC 004 - 2025 **SEGUNDA – del visto bueno del supervisor.** El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.” **TERCERA- Cierre del expediente contractual.** Con la suscripción de la presente acta, el Concejo Municipal de Bojacá, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual **SEGUNDA. Paz y salvo.** Las partes declaran que, una vez se efectuó el pago final a favor del contratista, se encuentran a paz y salvo por todo concepto. **TERCERA. Perfeccionamiento.** La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Bojacá, Cundinamarca, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de diciembre de 2025.

Concejo Municipal de Bojacá.

Carrera 7° N° 6-06 Bojacá. Palacio Municipal concejo@bojaca-cundinamarca.gov.co
www.concejo-bojaca-cundinamarca.gov.co



Por el Concejo

El o La Contratista

**GERMÁN DAVID CHIRIVÍ
GONZÁLEZ**

Presidente del concejo

SANDRA MILENA CARO JIMENEZ
CC. 52.319.837 de Bogotá D.C
CISPROASEO SAS
NIT 901352432-7